



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 40 - SGP-
SAN JUAN, 04 JUN. 2009

VISTO:

La Resolución N° 032 - SGP- de fecha 04 de Mayo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° de la citada norma legal se designan los integrantes de la "Comisión de Recepción" de la Secretaría de la Gestión Pública, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

Que por razones operativas, en las que se encuentra abocada esta Repartición, se hace necesario efectuar una modificación con respecto a los integrantes de la "Comisión de Recepción".

Que debe dictarse la norma legal respectiva disponiendo de conformidad

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE LA GESTION PÚBLICA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Modificación parcialmente el Artículo 3° de la Resolución N° 032-SGP-09, el que quedará redactado de la siguiente manera

"Artículo 3°.- Designese la "COMISION DE RECEPCION" de la Secretaría de la Gestión Pública, a partir de la presente norma legal, la que estará integrada por: Sra. Nancy Silva, Sra. Sonia Mabel Quintero y Sr. Juan Carlos Gómez, con carácter de suplente el Sr. Agustín Vicente Giménez, quien reemplazará a los titulares en caso de ausencia".

ARTÍCULO 2°. Téngase por Resolución de esta Secretaría, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-


HORACIO A. CAO
SECRETARIO DE LA GESTION PÚBLICA